



RESOLUCION JEFATURAL N° -2025-BNP

Lima, 29 de abril de 2025

VISTOS:

La Carta signada con Expediente N° 2025-0006277 de fecha 29 de abril de 2025, presentada por el señor EDWIN WILLIAM DÍAZ BELLEZA; el Informe Legal N° 000170-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 29 de abril de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 000209-2024-BNP de fecha 18 de diciembre de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el mismo día en Edición Extraordinaria, se designó al señor EDWIN WILLIAM DÍAZ BELLEZA en el cargo de confianza de Coordinador de Políticas Bibliotecarias y Capacitación, previsto en el CAP Provisional con el N° Orden 378, con reserva de su plaza;

Que, por medio de la carta signada con Expediente N° 2025-0006277 de fecha 29 de abril de 2025, el señor EDWIN WILLIAM DÍAZ BELLEZA formuló su renuncia al citado cargo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el señor EDWIN WILLIAM DÍAZ BELLEZA al cargo de confianza de Coordinador de Políticas Bibliotecarias y Capacitación, siendo su último día en el cargo el 30 de abril de 2025, debiendo retornar a su plaza de origen a fin de reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Unidad Funcional de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por:

ANA PEÑA CARDOZA

JEFA INSTITUCIONAL

JEFATURA INSTITUCIONAL

